

- Sala Laboral Permanente
- Juzgados de Trabajo.
- Juzgados de Trabajo Transitorio
- Juzgados de Paz Letrado Laboral
- Juzgados de Paz Letrado de Independencia.

**AGOSTO:****Juzgados de Canta**

- Juzgado de Investigación Preparatorio Permanente.
- Juzgado Penal Unipersonal Transitorio.
- Juzgado Mixto.
- Juzgado de Paz Letrado.

**Sede Central**

- Juzgado Penal Colegiado Permanente y Transitorio de Independencia.
- Juzgados de Investigación Preparatorio de Independencia.
- Juzgados Penales Unipersonal de Independencia.

**SETIEMBRE:****Juzgados de San Martín de Porres.**

- Juzgados de Paz Letrado de San Martín.

**MBJ de Carabayllo**

- Juzgados de investigación Preparatorio Permanente y Transitorio.
- Juzgados Penales Unipersonales Transitorios.
- Juzgado Penal Liquidador.

**Sede Parque Zonal-Carabayllo**

- Juzgados: Civil, Mixto, Paz Letrados.
- Juzgado Civil Transitorio de Carabayllo (Tungasuca).

**OCTUBRE:****Sede Central**

- Juzgado Penal Colegiado Permanente y Transitorio de Independencia.
- Juzgados de Investigación Preparatorio de Independencia.
- Juzgados Penales Unipersonal de Independencia.

**NOVIEMBRE:****Sede Central**

- Salas Civiles Permanente.
- Sala Penales de Apelaciones Permanente y Transitoria.
- Salas Penales Liquidadoras.

**DICEMBRE:****MBJ de Condevilla-CSJLN**

- Juzgados: Familia, Civil y Paz Letrados.

**Sede Av. Perú NCPP-SMP (Condevilla)**

- Juzgados Penales Liquidadores de San Martín de Porres.
- Juzgado de investigación Preparatorio Permanente y Transitorio de San Martín de Porres.
- Juzgados Penales Unipersonales Permanente de San Martín de Porres.

1851654-1

## Aprueban revalidación de la Inscripción de Peritos Judiciales de las diferentes especialidades profesionales de la Corte Superior de Justicia del Callao

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO****RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA  
N° 105-2020-P-CSJCL/PJ**

Callao, 30 de enero de 2020

VISTO: El Oficio N.º 099-2020-USJ-GAD-CSJCL-PJ de fecha 21 de enero de 2020, cursado por la Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia del Callao.

**CONSIDERANDO:**

**Primero.** En aplicación del numeral 3) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, es atribución de la Presidenta de la Corte Superior de Justicia dirigir la aplicación de la política del Poder Judicial en su respectivo distrito judicial, con la finalidad de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables.

**Segundo.** El Registro de Peritos Judiciales (REPEJ) es el organismo de auxilio judicial de carácter público que constituye una base de datos que cuenta con información específica y actualizada de profesionales o especialistas seleccionados. El REPEJ funciona en la sede de la Corte Superior de Justicia de cada distrito judicial, en una instalación que deberá tener las condiciones que aconsejan las circunstancias (artículos 3º y 5º del Reglamento).

**Tercero.** El artículo 21º del Reglamento de Peritos Judiciales aprobado por Resolución Administrativa del Titular del Pliego del Poder Judicial N.º 351-98-SE-TP-CME-PJ de fecha 25 de agosto de 1998, establece que: *"Anualmente, el profesional o especialista inscrito en el Registro de Peritos Judiciales (REPEJ), deberá revalidar su inscripción previo pago del derecho correspondiente. Cada dos años, se someterá a una prueba de evaluación de conocimientos, que estará a cargo de los Colegios Profesionales bajo su responsabilidad, y podrá ser supervisada por el Poder Judicial, con la finalidad de comprobar su permanente actualización e idoneidad profesional"*.

**Cuarto.** Mediante Resolución Administrativa N.º 1004-2019-P-CSJCL/PJ de fecha 13 de noviembre de 2019, se dispuso el inicio del Proceso de Revalidación de Inscripción de los Peritos Judiciales (REPEJ), correspondiente al año judicial 2020, estableciéndose que el plazo para presentar solicitudes se realizaría del lunes 18 de noviembre hasta el viernes 06 de diciembre de 2019.

**Quinto.** La Resolución Administrativa citada, en su considerando tercero, estableció que los profesionales que participen en el proceso debían presentar, además de los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Poder Judicial, la constancia de encontrarse hábil para el ejercicio del cargo, expedida por cada colegio profesional competente.

**Sexto.** Mediante el Oficio N.º 099-2020-USJ-GAD-CSJCL/PJ, la Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia del Callao, remitió la lista de los 47 profesionales de las diferentes especialidades que han cumplido con los requisitos para ser considerados en la Nómina de Peritos Judiciales del año judicial 2020.

**Sétimo.** Atendiendo a lo señalado en los considerandos precedentes, y con la finalidad de dar cumplimiento a las normas acotadas, resulta procedente el dictar las disposiciones pertinentes, a fin de culminar el proceso de revalidación de la Inscripción de Peritos Judiciales de esta Corte Superior de Justicia, durante el presente año judicial.

En consecuencia, en uso de las atribuciones y obligaciones conferidas y en aplicación de los numerales 1), 3) y 9) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** APROBAR la REVALIDACIÓN de la Inscripción de los 47 Peritos Judiciales de las diferentes especialidades profesionales, que se detalla en el anexo 01 y que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Segundo.-** ESTABLECER que sólo los Peritos Judiciales mencionados en el artículo primero de la presente resolución, se encuentran habilitados para ser designados o nombrados como tales en el Distrito Judicial del Callao para el año judicial 2020.

**Artículo Tercero.-** COMUNÍQUESE la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Gerencia General y Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudación del Poder Judicial, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura del Callao, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia del Callao, Oficina de Imagen Institucional y a los señores Magistrados de este Distrito Judicial, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

ROSA RUTH BENAVIDES VARGAS  
Presidenta  
Consejo Ejecutivo Distrital  
Corte Superior de Justicia del Callao

#### ANEXO 01:

#### NÓMINA DE PERITOS JUDICIALES QUE REVALIDARON SU INSCRIPCIÓN Año Judicial 2020

##### PROFESIÓN: ARQUITECTURA

N.º	APELLIDOS	NOMBRES
1	CHUMPITAZ RAMOS	DENIS MARCIAL
2	PONCE DE MIER	JUAN CARLOS
3	AGUIRRE SOTO	JAIME
4	BAEZA ORTIZ	JORGE LUIS
5	FALEN CERECEDA	LUIS ALBERTO
6	LOPEZ SANCHEZ	FERNANDO DANIEL
7	SALAZAR SEGURA	VICTOR MANUEL

##### PROFESIÓN: INGENIERIA

N.º	APELLIDOS	NOMBRES	ESPECIALIDAD
1	GONZALES ARANDA	PEDRO FRANCISCO	INGENIERO CIVIL
2	ORELLANA VILELA	JAVIER ERNESTO	INGENIERO CIVIL
3	SAAVEDRA GARCIA	GUSTAVO RAMON	INGENIERO TASADOR
4	ALEGRE ELERA	ARNULFO	INGENIERO TASADOR
5	NEIRA BALLON	ITALO MILWAR	INGENIERO MECANICO
6	ALVAREZ PALACIOS	GUILLERMO MARTIN	INGENIERO CIVIL
7	OJEDA MENDOZA	MOSHE	INGENIERO CIVIL
8	DAVIS PARRAVICINI	VICTOR MANUEL	INGENIERO INDUSTRIAL
9	MINA ALFARO	ERNESTO ABRAHAM	INGENIERO MECANICO

##### PROFESIÓN: ODONTOLOGÍA

N.º	APELLIDOS	NOMBRES
1	MIRANDA MATUTE	PEDRO LEONARDO
2	MENDOZA CORBETTO	MARCO ANTONIO

##### ESPECIALIDAD: GRAFOTÉCNICA

Nº	APELLIDOS	NOMBRES
1	AQUIJE SAAVEDRA	WINSTON FELIX
2	FAJARDO DURAN	RAUL TORIBIO

##### PROFESIÓN: ECONOMÍA

Nº	APELLIDOS	NOMBRES
1	ABAD VARGAS-MACHUCA	LUIS ANTONIO
2	HUATUCO ROWE	SUSANA ANGELICA
3	ROMERO SILUPU	CELIA ZORAIDA
4	SALAS GONZALES	FELIX RAUL
5	ALIAGA CASTRO	SILVINO
6	ARROYO RAMIREZ	FRANCISCO GREGORIO
7	COLLANTES LUMBRE	NELSON DARIO
8	MENDOZA HERRERA	CLAUDIA ELIZABETH
9	MONGE YUPANQUI	NORMA YOLANDA
10	PARRAVICINI OSORIO	YOLANDA HORMECINDA
11	RENGIFO LOZANO	RAUL ALBERTO

##### PROFESIÓN: CONTABILIDAD

Nº	APELLIDOS	NOMBRES
1	ALEGRE ELERA	WILBER TEODOMIRO
2	AUSEJO CARAZA	EMMA DORA
3	BARRUETO PEREZ	MARIA TERESA
4	CASTILLO CUBAS	LUIS ALBERTO
5	CERRON CHERO	MARIA ESPERANZA
6	CORDERO BORJA	ROSARIO TERESA
7	DIAZ VIDAL	JAIME GERARDO
8	ELORRIETA TORRES	GLADYS ESTHER
9	PURIZAGA IZQUIERDO	GLADYS ELIZABETH
10	RAMON RUFFNER DE VEGA	JERI GLORIA
11	ROMERO LIMACHI	FELIX DIONISIO
12	ROSALES BENAVIDES	BERTHA CONSUELO
13	SICCHA MACASSI	LUPE ELIZABETH
14	TURIN CHUQUIMANTARI	ROSA LUZ
15	VALDEZ CARRILLO	JUAN ISTVAN
16	ZAVALA PAUCAR	GUILLERMINA

1851665-1

#### ORGANISMOS AUTONOMOS

#### BANCO CENTRAL DE RESERVA

**Índice de reajuste diario, a que se refiere el artículo 240º de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, correspondiente al mes de febrero**

CIRCULAR N° 0004-2020-BCRP

Lima, 3 de febrero de 2020

El índice de reajuste diario, a que se refiere el artículo 240º de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, correspondiente al mes de febrero es el siguiente: